



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051 -2019-GM-MPI

Ica, 10 OCT 2019

VISTO:

El Oficio N°249-2019-SGLI-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Logística e Informática, el Informe N°958-2019-SGOP-GDU-MPI, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N°1923-2019-GDU-MPI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe Legal N°020-2019-GAJ-MPI/MVST de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°407-2019-AMPI, de fecha 26 de junio de 2019, se delegó facultades al Gerente Municipal conforme al artículo primero entre otros, para Aprobar los Expedientes Técnicos y Actualizaciones de Proyectos de Inversión;

Que, mediante Oficio N°249-2019-SGLI-GA-MPI de fecha 23 de setiembre de 2019, la Sub Gerencia de Logística e Informática, informa a la Gerencia de Administración que el presupuesto de obra del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica"** ha sido calculado al **17 de diciembre de 2018** (según expediente técnico), por lo que conforme a lo establecido en el artículo 34.1 del Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, que establece que: el valor referencial para convocar un procedimiento de selección de Ejecución de Obra, no puede tener una antigüedad mayor a los noventa (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra; por lo que solicita la Actualización del Expediente por vencimiento del Valor Referencial;

Que, en atención a ello, mediante Informe N°958-2019-SGOP-GDU-MPI de fecha 02 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas, comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano que el Valor Referencial del expediente técnico: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica"** ha sido actualizado con precios al **01 de octubre del presente año 2019**, con un **Valor Referencial de S/. 649,770.46** y un **Monto Total de Inversión de S/. 726,272.98**; remitiendo el Expediente de actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico en dos (2) ejemplares originales;

Que, mediante Informe N°1923-2019-GDU-MPI de fecha 03 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano remite los actuados a la Gerencia Municipal a fin de que se prosiga con el trámite del procedimiento de selección y ejecución del referido proyecto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con fecha 05 de diciembre del año 2018, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N°046-2018-GM-MPI, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica, Provincia de Ica – Ica"** con Código Único de Inversión N° 2327771, aprobándose el mismo mediante Resolución de Gerencia Municipal N°006-2019-GM-MPI de fecha 28 de febrero de 2019;

Que, de los actuados remitidos por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad de Ica, se tiene en digital (CD) y a fojas (3-48) la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica, Provincia de Ica – Ica"** al 01 de Octubre del presente año 2019, con la documentación sustentatoria, correspondiente a: 1) Memoria Descriptiva (fojas 4-13), 2) Presupuesto Actualizado del Cliente (fojas 14-17) 3) Relación de Insumos Actualizado (fojas 18-20) 4) Análisis de Precios Unitarios (fojas 21-38) 5) Cronograma Valorizado de Obra (fojas 39-42) 6) Desagregado de Gastos Generales (fojas 43-44) 7) Cuadro de Jornales (fojas 45-46) y 8) Resumen del Costo del Proyecto (fojas 47-48); todo ello con las visaciones del Gerente de Desarrollo Urbano, el Sub Gerente de Obras Públicas y firmado por el profesional a cargo con C.I.P N°136315.

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la actualización versada sobre el Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica, Provincia de Ica – Ica"**, al 01 de octubre del presente año 2019, es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
COSTO DIRECTO	S/. 485.358,29
GASTOS GENERALES 8,45287%	S/. 41.026,73
UTILIDAD 5%	S/. 24.267,91
PARCIAL	S/. 550.652,93
IGV 18%	S/. 99.117,53
SUBTOTAL (1)	S/. 649.770,46
Expediente Técnico	S/. 28.014,00
Gastos Administrativos	S/. 16.000,00
Supervisión	S/. 32.488,52
SUBTOTAL (2)	S/. 76.502,52
TOTAL (subtotal 1 + subtotal 2)	S/. 726.272,98

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Text Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización" y es conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, que señala "En el caso de ejecución y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



905 130 11

consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 09 de diciembre de 2018, y que deroga el Decreto Supremo N°027-2017-EF, señala en su artículo 17° inciso 6, que “ La información resultante del Expediente Técnico o documento equivalente es registra por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el Banco de Inversiones”;

Que, mediante Informe Legal N°020-2019-GAJ-MPI/MVST, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye, 1) **Se apruebe** la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN EL CARMEN, CERCADO DE ICA PROVINCIA DE ICA – ICA”** con Código Único de Inversión N° 2327771, con un Valor Referencial de S/. 649,770.46 (Seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y 46/100 Soles) y un Monto Total de Inversión de S/. 726,272.98 (Setecientos veintiséis mil doscientos setenta y dos y 98/100 Soles) 2) **Se recomienda** a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica la emisión del acto resolutivo respectivo (Resolución de Gerencial Municipal);

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta, estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°407-2019-AMPI y a las atribuciones conferidas en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo dispuesto por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica, Provincia de Ica – Ica”** con Código Único de Inversión N° 2327771, con un Valor Referencial de S/. 649,770.46 (Seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y 46/100 Soles) y un Monto Total de Inversión de S/. 726,272.98 (Setecientos veintiséis mil doscientos setenta y dos y 98/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

